

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de línea de alimentación al Ferrocarril Suburbano de Chamartin de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España-Carabanchel, término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo) e imposición de servidumbre de paso correspondiente.

A la vista del resultado de la información pública practicada, no habiéndose presentado reclamaciones, y en atención al previo dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid. Esta Jefatura, en uso de las facultades que le están recono-

cidas en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan para la ejecución de las obras de línea de alimentación al Ferrocarril Suburbano de Chamartin de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España-Carabanchel término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo) e imposición de servidumbre de paso correspondiente.

Lo que se hace público por el presente anuncio, pudiendo los interesados en caso de no estar conformes con esta Resolución entablar el recurso a que hace referencia el artículo 22 de la citada Ley de Expropiación

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe.—673

Relación de bienes que se cita

Número apoyo	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Canalización del Manzanares	Villa nueva, núm. 4	Canalización del Manzanares ...	Solar.
6 a 8	D. ^a Victoriana Sevilla	Carabanchel Bajo, núm. 4	Huerta del Castañar	Agrícola.
9	D. Alejandro Morán	Toledo	Huerta del Castañar	Agrícola.
10 y 11	D. Ricardo Fuentes	General Ricardos (últimos números)	Huerta del Castañar	Agrícola.
11 y 12	Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Distrito de La Latina ...	Plaza de la Villa	Huerta del Castañar	Camino del Hospital Militar.
12	D. Francisco Villar	Cava Alta núm. 8	Huerta del Castañar	Agrícola.
13	Marquesa de la Guardia	General Sanjurjo 47	Huerta del Castañar	Agrícola.
14	D. ^a Victoriana Sevilla	Carabanchel Bajo núm. 4	Huerta del Castañar	Agrícola.
15	D. ^a Elena González	Carretera Extremadura (fábrica de ladrillos)	Huerta del Castañar	Agrícola.
16 y 17	Hijo de don Francisco Tomás ...	Carretera Extremadura (fábrica de ladrillos)	Aluche	Agrícola.
18 a 25	«Fincas y Propiedades, S. A.» ...	General Mola, núm. 37	Aluche	Agrícola.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se autoriza al Patronato de la Fundación «Martínez Otero», de Foz (Lugo), para que ejercite las acciones judiciales pertinentes a fin de recuperar el dominio de parte de una finca.

Ilmo. Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que el Administrador de la Fundación benéfico-docente «Martínez Otero», instituida en Foz (Lugo), como representante del Patronato de la Obra Pía, eleva instancia a este Ministerio solicitando autorización para entablar las acciones judiciales correspondientes a fin de reivindicar el dominio de partes de una finca propiedad de la Institución indebidamente ocupada por un colindante;

Resultando que el mencionado Administrador asegura haber efectuado gestiones con el ocupante a fin de que desistiese de la ocupación indebida y abonara los perjuicios ocasionados, a lo que éste no se ha avenido;

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto autorizar al Patronato de la Fundación particular benéfico-docente «Colegio Martínez Otero», instituida en Foz (Lugo), para que ejercite las correspondientes acciones judiciales a fin de recuperar el dominio de parte de una finca propiedad de la Institución, indebidamente ocupada por un colindante debiendo la Junta Provincial de Beneficencia de Lugo proveer a la Institución de Abogado y Procurador de oficio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se confía la representación legal de la Fundación «Becas Trinidad Arroyo Villaverde», de Palencia, a una Junta de Patronato constituida por los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden ministerial de 27 de mayo de 1960 se aceptó por este Departamento la herencia deferida por doña Trinidad Arroyo Villaverde a favor del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia, constituyéndose la Fundación benéfico-docente «Becas Trinidad Arroyo Villaverde», con el fin de dar cumplimiento a la voluntad de la causante;

Resultando que con fecha 8 de enero de 1962 los albaceas testamentarios de la señora Arroyo Villaverde han elevado un escrito a este Departamento proponiendo se designe para representar legalmente a la Fundación a una Junta de Patronato constituida en la forma siguiente: Presidente, ilustrísimo señor Director del Instituto de Enseñanza Media de Palencia; Vicepresidente, señor Secretario del Instituto de Enseñanza Media de Palencia (Secretario adjunto); Vocales: señor Tutor de Becarios del Instituto de Enseñanza Media de Palencia, señor Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Media de Palencia, señor Presidente del Colegio de Médicos de Palencia, don Arturo Seco Carrancio, don Gaspar Arroyo Alonso y don Alejandro Virseda López (Secretario);

Considerando que el Patronato propuesto parece reflejar la presunta voluntad de la causante, al estar representados en el mismo los albaceas testamentarios y altas autoridades docentes del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia benéfico-docente de la Fundación, siendo, por otra parte, análogo al que fué designado por la señora Arroyo Villaverde para regir otra Fundación constituida por ella en vida, por lo que parece procedente la aprobación de la propuesta.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Confiar la representación legal de la Fundación benéfico-docente «Becas Trinidad Arroyo Villaverde», de Palencia, a una Junta de Patronato constituida en la forma siguiente:

Presidente, ilustrísimo señor Director del Instituto de Enseñanza Media de Palencia; Vicepresidente, señor Secretario del